

ASUNTO: 2ª CONVOCATORIA VACACIONES IMSERSO 2007/2008

En Sevilla, a 16 de enero de 2008

Estimad@s amig@s:

Mediante la presente, os convocamos a la solicitud de las plazas de vacaciones subvencionadas por el **Programa de Vacaciones y Termalismo del IMSERSO**, en la 2ª tanda de la presente edición 2007-2008.

OS RECORDAMOS LAS CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA OFERTA

1. *Turnos no superiores a 30 personas/destino ni inferiores a 15* para cumplir con los Principios de Calidad referentes a la integración y normalización de las personas con discapacidad intelectual.
2. *Estancias de siete días*, seis noches en las instalaciones hoteleras de 2, 3 ó 4 estrellas (disponemos de dossier informativo de cada hotel, que podéis solicitarnos si os interesa. Las instalaciones adaptadas difieren en función de cada hotel, con lo que sería conveniente solicitar destinos adecuados a los grupos previstos). Los turnos con destinos a las islas tendrán una duración de ocho días y siete noches. **Los turnos totalmente adaptados a personas con necesidades de apoyo extensas y generalizadas** de estancia de seis días y cinco noches en pensión completa, cuentan con habitaciones adaptadas reservadas previamente y con transporte adaptado. (Se ruega lo soliciten aquellas entidades que prevean que necesitarán turnos de estas características).
3. *Pensión Completa*: desayuno, almuerzo y cena. Las pensiones alimenticias tienen incluidas el agua de consumo embotellada y refrigerada.
4. *Desplazamiento* hacia los destinos: se informará de la ruta y duración aproximada, una vez conocido el lugar de origen de las asociaciones que viajarán a un mismo destino/turno. El transporte se realizará en autocar compuesto por 50 butacas con servicio de aire acondicionado, asientos reclinables, megafonía y vídeo. Pueden usarse autocares de menor capacidad en caso de transportar grupos más pequeños. En los turnos de islas (Tenerife y Mallorca), no está incluido el transporte entre aeropuerto y localidad de origen.
5. La **ratio**, según criterios de calidad de FEAPS **debe ser la siguiente** (aprobado en Junta Directiva de FEAPS-Andalucía):
 - 1/1 para personas con necesidades de apoyo extenso y generalizado.
 - 1/3 para personas con necesidades de apoyo limitado.
 - 1/4 para personas con necesidades de apoyo intermitente.

6. *Seguro de Viajes* contratado directamente por FEAPS con la Compañía Europea de Seguros (las entidades deben llevar consigo en el transcurso del viaje una copia de la póliza y documentos de notificación de siniestro).
7. El *Precio* por Persona será de un total de: (únicamente pagan las personas con discapacidad intelectual, no los monitores).
 - **85 Euros para los turnos de costa.**
 - **90 Euros los turnos de interior: Cazorla y Granada ciudad.**
 - **120 Euros para los turnos insulares: Tenerife y Mallorca.**
8. *Asistencia*: la Agencia de Viajes dispone de personal delegado en todos los destinos de vacaciones para la atención al Programa desde sus servicios centrales.
9. *Utilización de Instalaciones Comunes*: En todos los casos, se transmitirá a los distintos establecimientos el objetivo integrador de las vacaciones para este colectivo y la necesidad de dotarlos de los mejores parámetros de calidad.
10. Excursiones: El coordinador responsable preparará con la colaboración de los responsables de cada entidad un programa de excursiones. **No se incluye como en ediciones anteriores el transporte de las excursiones (pues no son contemplados por el programa del IMSERSO).**
11. **La Agencia de Viajes ofrece servicio de transporte para las excursiones**, que incluye seguro de actividad, **por 5 € por participante**. Deben indicar en la solicitud (ANEXO I) si están interesados en el transporte. La Agencia de Viajes, facturará directamente a la Asociación participante, para lo que solicitará los consiguientes datos fiscales con posterioridad al viaje. Sólo para los turnos de costa.
11. Las plazas asignadas incluyen a las **personas con discapacidad** y los **monitores. En ningún caso pueden viajar los padres de las participantes.**
12. En caso, que algún participante requiera de dieta especial (triturada, sin gluten, etc.), deben comunicarlo a FEAPS Andalucía con anterioridad al viaje (ANEXO III), para que informemos al hotel.
13. En caso de necesitar **adaptaciones especiales** de las instalaciones indicar en la solicitud, pues la mayor parte de habitaciones no están completamente adaptadas. (Ver características de los hoteles en ANEXO I). **Sólo podemos garantizarlas para turnos habilitados al efecto.**
14. **Descuento para familias numerosas.** En virtud del art. 12, de la ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, éstas, tienen derecho a exenciones y bonificaciones en relación con las tasas y precios por la prestación de servicios o la realización de actividades de su competencia, en el acceso a los bienes y servicios sociales, culturales y de ocio. En aplicación de este derecho, a los beneficiarios del programa de vacaciones y termalismo social IMSERSO, se les aplicará una **reducción de cuota de un 20% en caso de pertenecer a familia numerosa de categoría general y un 50% en caso de pertenecer a familia numerosa de categoría especial.** Para poder beneficiarse de este derecho deberán acreditar su condición de miembro de familia numerosa mediante copia de carnet de familia numerosa en vigor, y debe aparecer el descuento en la ficha de solicitud individual correspondiente.

15. **Las personas inmigrantes con discapacidad** sólo pueden viajar en caso de estar en posesión de la tarjeta de residencia en vigor.

SERVICIOS NO INCLUIDOS

1. Extras en hoteles y restaurantes.
2. Entradas y pagos del coste de monumentos, museos, parques, centros de ocio, etc.
3. Autobús adaptado no incluido, **excepto para aquellos turnos habilitados al efecto.**
 - *En aquellos turnos en los que no se indique previamente que cuentan con un bus adaptado, no podrá garantizarse la disposición de un transporte de esas características.*
4. Transporte de excursiones. Para lo que se ofrece opcionalmente el servicio de la Agencia de Viajes por 5 €. (A facturar a la entidad por parte de la Agencia de Viajes)

REQUISITOS

1. Personas con discapacidad intelectual **mayores** de edad o con autorización de padres o tutores si cuentan con la edad de **dieciséis años**. También deben facilitar Autorización de los tutores legales los participantes con incapacidad legal. **IMPORTANTE!!! No podrán viajar las personas que hayan disfrutado de vacaciones en la 1ª Tanda de la presente convocatoria 2007-2008. Turnos celebrados entre Junio y Octubre de 2007.**
2. Cumplimentación de la **SOLICITUD VACACIONES FEAPS ANDALUCÍA-IMSERSO 2007/2008 – 2ª Tanda (ANEXO I)** debiendo indicar **tres destinos diferentes por grupo:**
 - Se han de cumplimentar **OBLIGATORIAMENTE** las tres opciones considerándose éstas en igualdad de preferencia a la hora de adjudicar los destinos. Cuando una entidad consigne en las tres opciones el **mismo destino o indique únicamente una o dos de ellas**, no podremos garantizar su elección.
 - Además debe indicarse si están interesados en que alguno/a de sus monitores desarrolle las funciones de **coordinación responsable** y si desean disfrutar del **servicio de transporte para excursiones** ofertado por la Agencia de Viajes (con un coste de 5 € por participante a facturar directamente por la Agencia de Viajes).
3. Abono en el momento de adjudicación de las plazas, por parte de la entidad, de la aportación establecida y envío de la documentación técnica necesaria. En el caso de no realizar el viaje, la asociación tendrá derecho a percibir la **devolución del**

50% de lo entregado si lo comunica por escrito antes de 20 días a la celebración del turno.

4. Obligación de la entidad participante de **comunicar a FEAPS – ANDALUCÍA** cualquier **cambio** que se produzca (bajas de beneficiarios o monitores, cambios entre ellos...) 2 días antes de la salida del turno. Caso de que se produzca una baja imprevisible, es decir el día antes del viaje o el mismo día de éste (comunicarlo siempre a FEAPS-Andalucía) **esta plaza no podrá ser ocupada por otra persona debido a la obligatoriedad de tener el seguro en regla para todos los participantes**. En caso de tratarse de una baja anunciada con tiempo suficiente, esta plaza podrá ser ocupada por el primer solicitante que quedó en lista espera.
5. Para que el turno pueda ejecutarse, deberá nombrarse un **Coordinador Responsable** que se encargará de coordinar, organizar y gestionar la estancia en el destino elegido. Esta será la persona de referencia tanto para FEAPS- Andalucía como para Antonio Olmedo (responsable Agencia de viajes). Estará en continuo contacto con nosotros para solucionar cualquier tipo de problemas que puedan surgir: con el Hotel, autobús, horarios, comidas, excursiones... **Además se encargará de la planificación del programa de excursiones del turno y de la realización de una memoria evaluativa. (Ver Derechos y deberes de Coordinador responsable). (Los modelos de ambos documentos se facilitarán una vez se conozcan los/as coordinadores/as responsables.**

Las entidades participantes acordarán entre ellas quien ejecutará el papel de coordinación del turno y la resultante cumplimentará el **Modelo de Compromiso del Coordinador Responsable** (se adjunta) **no puede ser una persona voluntaria**. Caso de no llegar a existir acuerdo por parte de éstas, se asignará desde FEAPS- Andalucía. Se debe de indicar en el Anexo I si están interesados o no de asumir la coordinación responsable del turno.

El perfil requerido para el desempeño de sus funciones será la capacidad de organización y trabajo en grupo, la responsabilidad y las habilidades para cohesionar grupos.

Por la responsabilidad que esto conlleva, el Coordinador será remunerado, por lo que se le contratará como Titulado de Grado Medio en función de las siguientes fórmulas:

- Contrato de Obra y Servicio realizado expresamente para este fin.
- Si se trata de un trabajador de la entidad, complemento en la nómina **del mes** en que ejerce como coordinador responsable (indicando en la nómina "Complemento Vacaciones IMSERSO" y, si cabe, la fecha del turno).
- En ambos casos, el importe máximo de sueldo es de 370 € y se imputará además la parte correspondiente de la cuota patronal de la Seguridad Social.

6. La entidad deberá llevar a cabo un **proceso de selección de los/as beneficiarios/as que, mediante ficha de solicitud individual, soliciten asistir al viaje**, empleando para ello los criterios presentes en el anexo VII (emplear el baremo de acceso adjunto, baremo obligatorio elaborado por el IMSERSO). Tanto las personas admitidas como las no admitidas deben figurar en el

anexo VII. En todo caso (admitidos/as o no), deben enviarse a FEAPS-Andalucía las Fichas de solicitud individual.

Las plazas de las que disponga la entidad no son exclusivas para miembros de la misma, es decir, en el proceso de selección se deben incluir aquellas P.D.I. que soliciten plaza y no pertenezcan a la entidad ni a FEAPS, ya que el IMSERSO así lo exige por tratarse de una **convocatoria pública**.

8. Las entidades deben solicitar a la familia autorización para decisiones médico-quirúrgicas en caso de que éstas sean necesarias durante el viaje, así como la medicación que se debe suministrar a cada beneficiario. Os enviamos un modelo de autorización por si queréis utilizarlo **(ANEXO X) pero no debéis remitirlo cumplimentado a FEAPS-Andalucía (lo deben llevar al viaje los monitores)**.
9. Se celebrará una **reunión previa obligatoria con el Responsable de Viajes Irving el próximo 7 de marzo**, los Monitores de las entidades que asistirán a los Viajes y profesionales de FEAPS-Andalucía para dar a conocer las características de los destinos, las funciones de los Coordinadores durante el Viaje, entrega de la póliza del seguro, aclaración de dudas y sugerencias, y planificación de las excursiones. La reunión tiene carácter obligatorio.
10. **CRITERIO CALIDAD FEAPS:** FEAPS Nacional establece como uno de los criterios de calidad para las vacaciones el cumplimiento de plazos de justificación de cada turno. Su incumplimiento supone una **penalización del 9% en el total de plazas de la convocatoria de cada CCAA infractora para la siguiente convocatoria**. Por este motivo, en Junta Directiva de FEAPS Andalucía, celebrada el pasado 12 de enero de 2007, se acordó **aplicar una penalización a las entidades/asociaciones que incumplan este criterio de calidad. Serán penalizadas con no participar en los dos siguientes turnos de vacaciones que les correspondieran según los diferentes acuerdos provinciales.**
En este año se aplican las sanciones correspondientes a la convocatoria 2ª tanda 2006/2007.

PROCESO DE SOLICITUD:

1. Plazo de Presentación de Solicitudes (ANEXO I) hasta el **7 de febrero de 2008**. **Deben indicar claramente si quieren hacer uso del transporte para las excursiones ofertado por la agencia de viajes, y si quieren que alguno de sus monitores/as sea coordinador/a del turno.**

Para aquellas Asociaciones que *no respondan a la Convocatoria en la fecha indicada*, se entenderá que *renuncian a la participación* de esta convocatoria de Vacaciones del IMSERSO.

2. Dónde entregar la solicitud de participación:

Cada entidad remitirá la solicitud a **su entidad gestora** correspondiente y **no** directamente a **FEAPS-ANDALUCÍA**. Las direcciones a las que tenéis que remitir estas solicitudes son las siguientes, en función de la provincia en la que os encontréis:

Dirección Provincial de FEAPS-Andalucía en Almería

Avda. Federico García Lorca,
nº 102, 1ªA 04006- ALMERÍA
dpalmeria@feapsandalucia.org

Dirección Provincial de FEAPS-Andalucía en Huelva

c/ Emilio Molero nº 7, local bajo
21004- HUELVA
dphuelva@feapsandalucia.org

Dirección Provincial de FEAPS-Andalucía en Granada

Camino de Ronda, nº 182, 2ªA
18100- GRANADA
dpgranada@feapsandalucia.org

Dirección Provincial de FEAPS-Andalucía en Córdoba

c/ Alcalde Aparicio Marín, nº8
14005 - CÓRDOBA
dpcordoba@feapsandalucia.org

APROMPSI

Avda. Madrid 11, Entresuelo
23003 – JAÉN
asociación@aprompsi.com

AMADPSI

c/ Marqués de Cádiz 42, local
29013 - MÁLAGA
amadpsi@activanet.es

FEPROAMI

c/ Benamahoma, nº 3
11510 – Puerto Real (CÁDIZ)
mcorrales@feproami.onored.com

APROSE

Avda. de la Aeronáutica s/n
1ª planta, local 41020 - SEVILLA
aprose@elsendero.es

(Comunicación de todas las solicitudes a la Sede Central de FEAPS Andalucía por parte de las entidades provinciales el mismo día 8 de febrero)

AQUELLAS ENTIDADES QUE SOLICITEN TURNO DE VACACIONES, SE COMPROMETEN EXPRESAMENTE A CUMPLIR CON TODAS LOS REQUISITOS Y NORMAS EXPRESADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN EL DOCUMENTO DE APORTACIONES INDIVIDUALES, ASUMIENDO TODAS LAS CONSECUENCIAS QUE CONLLEVE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO.

3. Comunicación por parte de FEAPS ANDALUCÍA a las entidades participantes de los destinos definitivos hasta el **15 de febrero de 2008**.

5. Tanto el envío de la documentación requerida como el abono de los pagos (en la Caja de Ahorros de El Monte de Piedad de Huelva y Sevilla, con número de cuenta **2098-0396-39-0132001100**) se llevarán a cabo en las fechas siguientes:
- Hasta el **7 de marzo para los viajes** con salidas en el mes de marzo y el 5 de abril.
 - Hasta el **14 de marzo** para los viajes con salidas en el mes de Abril (Excepto los que tienen salida el día 5 de abril).
 - Hasta el **30 de marzo** para los viajes a realizar en mayo.

→ **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A APORTAR PARA EL DESARROLLO DE LAS VACACIONES (UNA VEZ ACEPTADAS LAS SOLICITUDES PRESENTADAS):**

- * Solicitud / Ficha individual de Beneficiarios. Deben ser los originales y deben estar firmados (**ANEXO II**). Tanto de los admitidos como de los no admitidos recogidos en el anexo VII.
- * Ficha a cumplimentar por la entidad (**ANEXO III**).
- * Relación de Beneficiarios (Admitidos), adjuntando fotocopia de sus DNI y de sus certificados de Minusvalía (**ANEXO IV**).
- * Relación de Monitores, adjuntando fotocopia de sus DNI (**ANEXO V**). En los casos en que los/as monitores/as sean personas voluntarias, indicarlo en la relación de monitores con un paréntesis.
- * Modelo de compromiso del coordinador responsable (**ANEXO VI**).
- * Listado con la distribución de las habitaciones, incluyendo nombres y apellidos de los componentes de cada habitación. En caso de que el hotel disponga de habitaciones adaptadas, indicar si se solicita alguna.
- * Fotocopia del recibo del ingreso del pago en CAJASOL.
- * Acta de selección (**ANEXO VII**) y **ANEXO adjunto al acta de selección**, con la baremación de los beneficiarios admitidos y no admitidos.
- * **Documentos de difusión** de la oferta pública de plazas de vacaciones subvencionadas por el IMSERSO. Por ejemplo, carta colgada en tablón de anuncios de la entidad, carta a socios/as nota de prensa... (Se adjunta modelo a seguir)

Si las entidades **no** presentan **TODA** esta documentación técnica en la fecha correspondiente, se entenderá desestimada su solicitud y se procederá a asignar las plazas a otra entidad interesada. **La documentación deberá remitirse a la estructura provincial correspondiente.** Podéis ver los datos de contacto de las estructuras provinciales en páginas 6 de la presente convocatoria (Consultar posibles diferencias en los plazos provinciales). Excepto turnos con fin de plazo el 7 de marzo que deberán facilitarlo en mano en reunión de coordinación de vacaciones a celebrar en esa fecha (ver punto 9 de requisitos de la convocatoria).

→ **DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL/A COORDINADOR/A.**

- **Programación de Excursiones previa.** Deben Programarse dos excursiones de medio día y una de día completo. El modelo a usar se enviará a las asociaciones que asuman la coordinación responsable del turno.
- **Memoria Evaluativa.** En la que recoger los objetivos alcanzados, las actividades realizadas con explicación específica, la valoración de los diferentes aspectos del viaje y las sugerencias o deficiencias detectadas. El modelo a usar se enviará a las asociaciones que asuman la coordinación responsable del turno. A ser posible deben facilitarse fotos, folletos y dossiers de las actividades y de los lugares visitados.

→ **JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA: DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL COORDINADOR RESPONSABLE Y CUESTIONARIOS.**

- Fotocopia del contrato y nómina (en la nómina debe aparecer claro el concepto de "**complemento Vacaciones IMSERSO**").
- Certificado de compromiso de entrega de originales (**ANEXO VIII**).
- Cuadro de personal imputable al programa (**ANEXO XI**).
- Fotocopia del TC-1 y TC-2 (*).
- Fotocopia de los modelos 110 y 190 (*).
- **Cuestionarios de monitores/as y beneficiarios/as.**
- **Memoria de evaluación del turno realizada por el Coordinador Responsable.**

Esta documentación deberá remitirse a La estructura provincial correspondiente en el plazo de **10 días** desde el regreso del viaje. SE PERMITE EXCEPCIONALMENTE EL ENVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA EN PLAZO SUPERIOR A 10 CUANDO PUEDA JUSTIFICARSE EL RETRASO POR LA TARDANZA EN LA EMISIÓN DE LA NÓMINA.

Una vez revisada y en el plazo máximo **15 días desde el regreso del viaje**, la estructura provincial deberá reenviar la documentación a la sede central de FEAPS Andalucía.

En caso de no cumplir el plazo de justificación se aplicará el criterio de calidad aprobado por Junta Directiva el 12/01/2007. (Ver Requisitos de la presente Convocatoria).

*) Las fotocopias del TC-1 y TC-2 y los modelos 110 y 190 deben ser remitidos lo antes posible una vez realizados los pagos correspondientes.

CARACTERÍSTICAS DE LOS DESTINOS Y DISTRIBUCION DE PLAZAS
2ª tanda 2007/2008

DESTINOS OFERTADOS		
Provincia	Plazas	Nº Grupos/Plazas
JAÉN (La Iruela-Cazorla)	60	2 grupos de 15 3 grupos de 10
MÁLAGA (Benalmádena)	50	2 grupos de 15 2 grupos de 10
MÁLAGA (Marbella)	30	2 grupos de 15
MÁLAGA (Fuengirola)	25	1 grupo de 15 1 grupo de 10
GRANADA (Ciudad)	30	3 grupos de 10
GRANADA (Almuñécar)	70	4 grupos de 10 2 grupos de 15
TENERIFE (Puerto de la Cruz)	44	2 grupos de 12 2 grupos de 10
CÁDIZ (Rota-Costa Ballena)	45	3 grupos de 10 1 grupo de 15
CÁDIZ (Puerto de Sta. María)	30	2 grupos de 15
ALMERÍA (Mojácar Playa)	30	2 grupos de 15
ALMERÍA (Roquetas de Mar)	20	2 grupos de 10
MALLORCA (Playa de Palma)	22	1 grupo de 12 1 grupo de 10
HUELVA (Matalascañas)	30	3 grupos de 10
MURCIA (La Manga)	30	3 grupos de 10
ALICANTE (Torrevieja)	30	2 grupos de 15
TOTAL	546	

PLAZAS ASIGNADAS A CADA PROVINCIA*	
Provincia	Plazas
ALMERÍA	44
CÁDIZ	82
CÓRDOBA	53
GRANADA	60
HUELVA	34
JAÉN	45
MÁLAGA	103
SEVILLA	125
TOTAL	546

*Las plazas incluyen a las personas con discapacidad y los monitores. El reparto se ha realizado en base al Padrón Municipal a 1 de enero de 2007 del INE. Dato publicado en diciembre de 2007.

*Únicamente os enviamos el anexo I (solicitud de las plazas) y el documento de derechos y deberes del/a coordinador/a responsable. Una vez adjudicadas las plazas/turnos, aquellas entidades a las que se les concedan las plazas pueden encontrar el resto de anexos a cumplimentar en nuestra página web: www.feapsandalucia.org.

* Las plazas por grupo son indicativas, de tal forma que una entidad con 14 plazas puede solicitar destinos de 15, o una de 8 destinos de 10.